

CONSTANCIA SECRETARIAL: Quibdó, 31 de mayo de 2021. Llevo el presente proceso al Despacho de la señora Juez para surtirse el trámite correspondiente. SIRVASE PROVEER.



YULY CECILIA LOZANO MARTINEZ
Secretaria

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPUBLICA DE COLOMBIA**



JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Quibdó, treinta y uno (31) de mayo de dos mil veintiuno (2021).

AUTO INTERLOCUTORIO No.540

RADICADO:	27001333300420060003000
EJECUTANTE:	DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL – CENTRAL DE INVERSIONES S.A. "CISA" (CESIONARIO)
EJECUTADO:	MUNICIPIO DE RIOSUCIO
PROCESO:	EJECUTIVO
ASUNTO:	AUTO DECIDE SOLICITUD

Mediante memorial enviado al correo electrónico del Despacho, el apoderado de la parte ejecutante solicita se emita pronunciamiento respecto del memorial radicado el pasado 8 de noviembre de 2019, a través del cual se le sustituyó poder y deprecó el reconocimiento de personería para actuar en el presente asunto.

Conforme lo anterior y una vez revisado el expediente, advierte el Despacho que mediante providencia de fecha 25 de noviembre de 2019 se resolvió la solicitud elevada por el apoderado de la parte ejecutante el día 8 de noviembre de 2019, decisión que fue debidamente notificada por estado de fecha 27 del pasado mes de noviembre de 2019, el cual fue publicado en el portal web de la rama judicial.

Así las cosas, el Despacho no accede a lo solicitado por la parte ejecutante y dispone atenerse a lo resuelto en providencia de fecha 25 de noviembre de 2019.

En firme esta providencia, permanezca el proceso en secretaria hasta tanto las partes soliciten su impulso.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



DUNNIA MADYURI ZAPATA MACHADO
Jueza

NOTIFICACION POR ESTADO

**JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE QUIBDO**

En la fecha se notifica por Estado Electrónico No. 26, el presente auto.

Hoy 01 de junio de 2021, a las 7:30 a.m

Secretaria